

LÍNEA DE FINANCIACIÓN  
DE SOFTWARE Y HARDWARE

**ibancor** BANCO  
DE  
CÓRDOBA

LÍNEA DE FINANCIACIÓN  
DE SOFTWARE Y HARDWARE

bancor



## BENEFICIARIOS

Personas humanas con actividad comercial o Personas Jurídicas del sector Privado No financiero.

## DESTINO

Financiar adquisición de software/hardware.

## MONTO A FINANCIAR

Según calificación del cliente.  
Hasta el 100% IVA incluido.

## ESQUEMA DE TASAS, PLAZOS Y COMPENSACIONES:

Plazos	Tasa MiPyMe	Tasa No MiPyMe
12 meses	24,00%	26,00%
24 meses	24,00%	26,00%
36 meses	24,00%	26,00%

## FORMA DE PAGO

Amortización mensual o semestral. Sistema de amortización alemán

## GARANTÍA

A satisfacción del banco.

## GASTOS DE OTORGAMIENTO

Sin gastos de otorgamiento.



## DESEMBOLSOS

Los créditos podrán desembolsarse en un único desembolso o en hasta tres (3) desembolsos escalonados:

NOTA: Los porcentajes de los desembolsos podrán variar según el tipo de proyecto a financiar (desarrollo de software, y si incluye o no el hardware), y se acreditarán en la cuenta del cliente contra presentación de nuevas facturas u otra documentación que acrediten el inicio de una nueva etapa dentro del desarrollo del software o hardware.

## DOS DESEMBOLSOS

50% del valor del préstamo al momento de firma del contrato de crédito entre el BANCO y el cliente.

50% del valor del préstamo al momento del inicio de una nueva etapa de desarrollo del Producto.

## TRES DESEMBOLSOS

**40% del valor del préstamo** al momento de firma del contrato de crédito entre el BANCO y el cliente.

**30% del valor del préstamo** al momento del inicio de una nueva etapa de desarrollo del Producto.

30% del valor del préstamo al momento del inicio de la última etapa de desarrollo del Producto.

## REQUISITOS



- Poseer cuenta corriente en el Banco.
- Calificar de acuerdo a la normativa vigente del Banco de Córdoba.
- Presentar la/s factura/s o proforma/s extendida/s por la Empresa con convenio vigente con Bancor, donde conste detalle del software/proyecto a financiar, en función de las características o disponibilidad del mismo.

Nota: Los requisitos mencionados son meramente enunciativos y el BANCO podrá modificarlos, a los fines de optimizar el otorgamiento y/o el recupero de los préstamos.

# CLASIFICACIÓN SEPYME

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y minería	Agropecuario
Micro	19.450.000	9.900.000	36.320.000	33.920.000	17.260.000
Pequeña	115.370.000	59.710.000	247.200.000	243.290.000	71.960.000
Mediana tramo 1	643.710.000	494.200.000	1.821.760.000	1.651.750.000	426.720.000
Mediana tramo 2	965.460.000	705.790.000	2.602.540.000	2.540.380.000	676.810.000

Si la empresa está dentro de esta clasificación de facturación anual accede a la tasa de interés de MiPyme, si está por fuera accede a la tasa de interés de No MiPyme.